



¿Qué es el SAC?

La Ley 1328 de 2009 consagra el Régimen de Protección al Consumidor Financiero y contempla la obligación de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia de implementar un Sistema de Atención al Consumidor Financiero, SAC.

El SAC tiene como objeto establecer los principios y reglas que rigen la protección de los consumidores financieros.

- Establecer los principios de protección al consumidor financiero.
- Reglas que rigen la protección del consumidor financiero.
- Deberes y obligaciones del consumidor financiero.

¿Qué propende el SAC?

- La consolidación al interior de cada entidad de una cultura de atención, respeto y servicio a los consumidores financieros.
- La adopción de sistemas para suministrar información adecuada a los consumidores financieros.
- El fortalecimiento de los procedimientos para la atención de sus peticiones quejas y reclamos.
- El fortalecimiento de la protección de los derechos del consumidor financiero, así como la educación financiera de estos.